



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Córdoba, 25 de agosto de 2009

VISTO:

La Resolución Rectoral n° 1716/07, por la cual se dio por reencasillado al personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto n° 366/06; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral n° 1716/07, en su anexo 13, establece las categorías asignadas a cada agente No Docente de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la Sra. Lic. Graciela del Valle Carballo fue asignada en la categoría escalafonaria n° 2 del Tramo Mayor, correspondiente a Dirección de Área, la que fue ratificada según Resolución Rectoral n° 3523/07;

Que la Facultad cuenta con el Área Enseñanza, en la cual la Lic. Carballo viene desempeñando las tareas de Directora;

Que a los fines de lo dispuesto en la Ord. 17/97 HCS, es necesario modificar la denominación del Área Enseñanza por la de Área Despacho de Alumnos;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Denominar "Área Despacho de Alumnos" al Área Enseñanza de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: Asignar las funciones de DIRECTORA DEL ÁREA DESPACHO DE ALUMNOS de la Facultad de Odontología, conforme las facultades y deberes otorgadas en el tipificador de funciones correspondientes a la categoría 2 (Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 366/06) del Agrupamiento Asistencial, Subgrupo C, en un todo de acuerdo a lo Res. Rec. n° 3523/07 a la Sra. Lic. Graciela del Valle Carballo (leg. 27910).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

ARTICULO 3º: Establecer que la mencionada agente reportará a la Dirección General y a la Secretaría Académica de la Facultad, debiendo coordinar con ambas las decisiones que hagan al ejercicio de la función que por esta resolución se le ratifican.

ARTICULO 4º: Encomendar a la Sra. Directora la confección del organigrama de su Área, que deberá ser aprobado por la Dirección General y Secretaría Académica, como así también el detalle de las funciones del personal a su cargo, en un plazo no mayor a 30 días.

ARTICULO 5º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 402